



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATO SINDICAL PARA PRESTAR APOYO A LOS PROCESOS OPERATIVOS Y PROGRAMAS Y  
PROYECTOS DE TELEVISIÓN: FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN,  
A DESARROLLAR EN EL CANAL**

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA**

**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016**

**CONDICIONES DE CONTRATACION**

**“CONTRATO SINDICAL PARA PRESTAR APOYO A LOS PROCESOS OPERATIVOS  
Y PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TELEVISIÓN: FINANCIADOS CON RECURSOS  
DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN, A DESARROLLAR EN EL CANAL”**



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

**CONDICIONES GENERALES**

**REGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA** adoptará el proceso de selección contemplado en el artículo 23, TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA CADA MODALIDAD, 23.1 invitación publica, del Manual de Contratación contenido en la Resolución N° 196 del 27 de junio de 2014, en razón a la cuantía estimada para el presente contrato, la cual supera los 60 SMLMV, en concordancia con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015

**CONTROL SOCIAL**

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 66 de la ley 80 de 1993, , se convoca a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad. El costo de las copias que requieran serán a cargo de los interesados y las peticiones se resolverán de acuerdo a los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición.

**PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”.**

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (01)5601095, (01)5657649, (01)5624128; vía fax al número telefónico (01)5658671; la línea transparente del programa a los números telefónicos: 9800 – 913040 o (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 N° 7–27, Bogotá, D.C. También podrá presentar sus quejas o reclamos a la Gobernación del Valle del Cauca.

**PACTO DE TRANSPARENCIA.**

**Compromisos asumidos por el proponente**



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., con el fin de fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley Colombiana:

**a)** El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ningún otro tipo de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro o trabajador de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado del proceso de selección. Igualmente, el proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea funcionario suyo o cualquiera de los miembros del proponente plural o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.

**b)** El proponente se compromete formalmente a exigirle, contractualmente o por cualquier otro medio a su alcance, a todos sus empleados, asesores, agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República y especialmente de aquellas que rigen la presente convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA., durante el desarrollo del presente contrato que se suscribiría de ser elegida su propuesta.

**c)** El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la invitación pública, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el de impresión, suministro y custodia que es materia de las presentes condiciones de contratación, o la fijación de los términos de la propuesta. Los compromisos que según el presente numeral debe contraer el proponente, se contraen bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola presentación de la propuesta.

## **1. OBJETO.**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SINDICAL ES PRESTAR APOYO A LOS PROCESOS OPERATIVOS Y PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TELEVISIÓN: FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN, A DESARROLLAR EN EL CANAL



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

### **1.1. ALCANCE DEL OBJETO**

El SINDICATO se compromete a que sus afiliados participe en la ejecución de este contrato sindical se encuentran previamente afiliados a la Asociación Sindical y cumplan con el perfil requerido por TELEPACIFICO. Así mismo, el SINDICATO prestará los servicios requeridos en el contrato sindical a través de sus afiliados participe, de acuerdo con las necesidades de TELEPACIFICO, de manera autónoma e independiente.

El objeto se ejecutara en los siguientes programas del Canal:

- 1 – Amaneciendo, programa de emisión diaria de lunes a viernes.
- 2 - Telepacífico Noticias, programa de emisión diaria de lunes a viernes.
- 3 – Telepacífico de Noche, programa de emisión diaria de lunes a viernes.
- 4 – Tardes del Sol, programa de emisión diaria de lunes a viernes.
- 5 – Login, programa de emisión diaria de lunes a viernes.
- 6 - 5 bijas, programa de emisión semanal.
- 7 – Videonautas, programa de emisión semanal.

### **1.2. ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL DE APOYO SOLICITADO**

**DIRECTORES PROGRAMA DE EMISIÓN DIARIA:** Profesional en Comunicación Social, carreras afines o experiencia mínima de 4 años.

**DIRECTORES PROGRAMA DE EMISIÓN SEMANAL:** Profesional en Comunicación Social, carreras afines o experiencia mínima de 4 años.

**ASISTENTES DE PRODUCCION:** Profesional ó Tecnólogo en Comunicación Social planes de estudio afines o experiencia mínima de 2 años.

**PRESENTADORES DE PROGRAMA DE EMISIÓN DIARIA:** Profesional en Comunicación Social, carreras afines o experiencia mínima de 4 años.

**PRESENTADORES DE PROGRAMA DE EMISIÓN SEMANAL:** Profesional en Comunicación Social, carreras afines o experiencia mínima de 4 años.

**REALIZADORES DE PROGRAMA DE EMISIÓN DIARIA:** Profesional en Comunicación Social, carreras afines o experiencia mínima de 4 años.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

**REALIZADORES DE PROGRAMA DE EMISIÓN SEMANAL:** Profesional en Comunicación Social, carreras afines o experiencia mínima de 4.

**PRODUCTORES DE PROGRAMA DE EMISIÓN DIARIA:** Profesional en Comunicación Social, carreras afines o experiencia mínima de 4 años.

**PRODUCTORES DE PROGRAMA DE EMISIÓN SEMANAL:** Profesional en Comunicación Social, carreras afines o experiencia mínima de 4 años.

**PRODUCTORES REALIZADOR DE PROGRAMA DIARIO:** Profesional en Comunicación Social, carreras afines o experiencia mínima de 4 años.

**CORRESPONSALES:** Profesional en Comunicación Social, carreras afines o experiencia mínima de 4 años.

**MAQUILLADORES:** Experiencia mínima de 4 años.

**VESTUARISTA:** Experiencia mínima de 4 años.

**DIRECTORES DE ARTE:** Experiencia mínima de 4 años.

**ASISTENTES DE CÁMARA:** Experiencia mínima de 4 años.

**OPERADORES DE CÁMARA:** Experiencia mínima de 4 años.

**OPERADORES DE CÁMARA Y BRAZO:** Experiencia mínima de 4 años.

**OPERADORES DE STEADY CAM:** Experiencia mínima de 4 años.

**SONIDISTAS:** Experiencia mínima de 4 años.

**ASISTENTES DE SONIDO:** Experiencia mínima de 4 años.

**EDITORES:** Experiencia mínima de 4 años.

**OPERADORES DE VTR:** Experiencia mínima de 4 años.

**OPERADORES DE GENERADOR DE CARACTERES:** Experiencia mínima de 4 años.

**COORDINADOR DE PISO Y LUMINOTÉCNICO:** Experiencia mínima de 4 años.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

## **2. PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato de prestación de servicios Revisoría Fiscal a celebrar asciende a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$676.000.000,00)**. Incluido el impuesto de valor agregado IVA respaldado por el CDP No. 443 de Marzo 1 de la vigencia 2016.

Dicho valor incluye todos los costos directos e indirectos, los gastos, artículos y deducciones legales que por concepto de estampillas, impuestos, y otros establecidos en disposiciones legales vigentes que deban hacerse por el presente contrato, y en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar, los cuales serán de cuenta exclusiva de **EL CONTRATISTA**, y éste autoriza descontar de los pagos que se le hagan en virtud del mismo.

### **Aspectos a tener en cuenta.**

- El presupuesto oficial estimado incluye todos los costos directos e indirectos y, en general todos los impuestos y gastos administrativos a que haya lugar.
- TELEPACIFICO en el momento del pago aplicará las retenciones de ley (rete - fuente, rete – ICA, rete – IVA según sea el caso y retención por concepto de estampillas equivalentes al 9.2%). Conforme al Artículo 462–1 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 1607 de de Diciembre 26 de 2012: “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, en su Artículo 46°, en donde la base gravable para efecto de retención en la fuente y para impuesto territoriales será el AIU.

**Fundamento legal:** Toda vez que TELEPACIFICO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales; como lo establece el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 y de conformidad a lo establecido en la Resolución No. 196 de junio 27 de 2014 de TELEPACIFICO: “Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 030 del 28 de Enero de 2003 y se expide el nuevo manual de contratación de la Sociedad de Televisión del Pacífico. – TELEPACIFICO”.

**Régimen Especial:** La SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA.- TELEPACIFICO, soporta la presente contratación en el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, en concordancia en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, de igual manera la Resolución 196 de junio 27 de 2014



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

**Modalidad de selección:** INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR; El Procedimiento de selección para la celebración de contratos, se tiene presente en aras de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y atendiendo el objeto, las características de la contratación y la cuantía, será de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda.

### **3. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Teniendo en cuenta que la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. – TELEPACIFICO, es una empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental, que se rige por las normas sobre el servicio de Televisión y radiodifusión oficial, emanadas por las leyes 14 de 1991, 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001.

En cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal, especialmente en: los artículo 25, los numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, actuando en mi condición de Director de Producción de TELEPACÍFICO Ltda. procedo a realizar los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad con el fin de contratar “EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SINDICAL ES PRESTAR APOYO A LOS PROCESOS OPERATIVOS Y PROGRAMAS Y PROYECTOS DE TELEVISIÓN: FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TELEVISIÓN, A DESARROLLAR EN EL CANAL”, dando cumplimiento a la Resolución No. 005 de enero 6 de 2016 a partir del primer (1er.) día del mes de abril 2016 hasta los treinta (30) días del mes de junio del mismo año, de acuerdo con las necesidades requeridas, de conformidad con las instrucciones y requerimientos que para tal efecto imparta TELEPACIFICO LTDA.

Para TELEPACIFICO dentro de sus necesidades de funcionamiento requiere contar con una estructura operativa eficiente para adelantar actividades propias de televisión. Dicha estructura está directamente relacionada con los procesos que al interior del Canal se desarrollan, en pos del cumplimiento misional de la entidad.

Lo que conlleva a que TELEPACIFICO para lograr satisfacer las necesidades de sus clientes, los cuales presentan requerimientos con características precisas, deba contar con una estructura de talento humano dinámica acorde a las necesidades propias de los programas y/o producciones a cargo del Canal.

TELEPACIFICO para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad y con los objetivos específicos de cada proceso, de conformidad con sus funciones, requiere a partir del primer (1er.) día del mes de abril de 2016 al treinta (30) de Junio de 2016, requiere contratar con una asociación sindical el apoyo a los procesos operativos y



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

programas y proyectos de televisión: financiados con recursos de la autoridad nacional de televisión, a desarrollar en el canal, a sabiendas de que por ser un servicio cuya no prestación, puede acarrear la suspensión o paralización de la actividad del canal.

En ese contexto, TELEPACIFICO atendiendo su marco legal y los objetivos estratégicos trazados, considera conveniente adelantar el proceso de contratación para garantizar el apoyo en la ejecución de los procesos descritos, sin que deba vincular o contratar directamente al respectivo profesional, técnico u operario, o asumir la carga laboral que se deriva de cada caso, lo cual repercute en los costos de la prestación del servicio.

Por lo anterior y al no existir en la planta de cargos personal suficiente que sirva de apoyo a los procesos operativos y programas de televisión, se requiere contratar en la modalidad de CONTRATO SINDICAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 036 de 2016, a una organización sindical que esté debidamente autorizada para llevar a cabo el objeto del presente contrato y que cuenta con los afiliados idóneos y capacitados, para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de TELEPACIFICO, de tal manera que podamos dar cumplimiento efectivo, oportuno y eficiente a las obligaciones de TELEPACIFICO, a partir del primer (1er.) día de abril de 2016 al treinta (30) de junio de 2016.

#### **4. CRONOGRAMA**

CONCEPTO	FECHA
Publicación de la Invitación y de los estudios previos	El 11 de Marzo de 2016, en el SECOP y pagina TELEPACIFICO
Solicitud de aclaraciones	Del 11 de Marzo de 2016 al 15 de Marzo de 2016 hasta las 12:00 p.m.
Respuesta a las aclaraciones	Hasta el 16 de Marzo de 2016 las 6:00 p.m. solo en el SECOP
Presentación de las propuestas	17 de Marzo de 2016 las 4:00 p.m.
Revisión de las propuestas y de sus requisitos habilitantes	18 de Marzo de 2016
Publicación del informe de las propuestas elegibles, pagina web, y SECOP	18 de marzo de 2016
Observaciones y respuesta a las observaciones	28 de marzo de 2016
Publicación del Informe final	28 de marzo de 2016





**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

En la ventanilla única, existe un control previo de seguridad para autorizar el ingreso de las personas a estas instalaciones, es conveniente que el PROPONENTE, o su delegado, se presente con suficiente tiempo de antelación considerando la hora límite para la entrega de propuestas, por lo que TELEPACIFICO, no se responsabilizará por las demoras que puedan ocurrir al momento de recibir la propuesta como consecuencia de los controles existentes, los cuales pueden llegar a incidir en la entrega oportuna de la propuesta.

Después de la fecha y hora del cierre, el PROPONENTE no podrá retirar, ni modificar, ni corregir su propuesta por ningún motivo.

La Sociedad Televisión del pacifico Ltda. – TELEPACIFICO, no se hará responsable por abstenerse de abrir una propuesta que no haya sido adecuadamente dirigida o identificada en el sobre remitente.

**NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS LUEGO DE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA PRESENTACIÓN Y/O QUE CORRESPONDAN A EMPRESAS QUE NO TENGAN DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CALI.**

TELEPACÍFICO podrá solicitar aclaraciones a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta.

TELEPACÍFICO analizará las respuestas de los oferentes en estos casos y se reserva el derecho de evaluar si ellas se ajustan a lo solicitado.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por conducto de la Oficina Asesora Jurídica y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios, ni en ningún aspecto de la propuesta que implique ser mejorada, ni la presentación de documentos adicionales. La solicitud de aclaraciones se pueden enviar al correo electrónico [oficinajuridica@telepacifico.com](mailto:oficinajuridica@telepacifico.com) o en ventanilla única Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanco.

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. TELEPACÍFICO, Artículo 31, el Revisor Fiscal será elegido por mayoría absoluta de la Junta Administradora Regional.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

**TELEPACIFICO NO ATENDERÁ CONSULTAS TELEFONICAMENTE.**

**5. REQUISITOS PARA OFERTAR:**

Para poder participar en este proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y requisitos:

- Carta de presentación debidamente firmada por el Representante Legal de la empresa.
- Certificado de Inscripción y Vigencia emitida por el Ministerio del Trabajo.
- Formato único hoja de vida persona jurídica.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia del RUT.
- Certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como la compañía que representa, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado expedido por la Contraloría en que conste que ni el representante legal ni la compañía que representa, no aparecen en el Boletín de responsables fiscales.
- En caso de que los estatutos sociales, señalen limitaciones a las facultades del Representante Legal, se debe anexar copia autenticada del acta del órgano social, que autorice al representante legal a comprometer a la sociedad en la presente propuesta y para suscribir y ejecutar el respectivo contrato, en caso de ser seleccionada.
- Manifestación juramentada que debe realizar el representante legal de la compañía de no encontrarse ni él, ni la sociedad que representa incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con entidades públicas. El cual se entenderá prestado con la sola firma de la propuesta.
- CERTIFICACIÓN del revisor fiscal o del representante legal según el caso, donde conste que se encuentra a paz y salvo en cuanto a los aportes y contribuciones al sistema general de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud, ARP) y Parafiscales, con base en lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2.002, modificado por el Art. 1° de la Ley 828 de 2003.
- Hoja de vida de la función pública
- Los proponentes se obligan a constituir a favor de TELEPACIFICO, una Póliza de seriedad de oferta, que respalde la propuesta, en los siguientes términos:
- Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.
- Vigencia de la Garantía: Por el término de sesenta (60) días, contados a partir del Cierre del presente proceso. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

## **6. HABILITACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA, FINANCIERA**

### **6.1 CAPACIDAD JURÍDICA.**

Podrán participar:

Las ASOCIACIONES SINDICALES.

Deberá estar constituida con un mínimo de tres (3) años de anterioridad a la fecha de apertura de la presente invitación.

El representante legal de la asociación, debe estar autorizado para comprometer la misma, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado. Esto cuando su facultad esté limitada a un valor inferior a los ofertado.

Además, se verificarán los siguientes documentos de carácter obligatorio:

Copia del acta de fundación de conformidad con el Art. 361 del C.S.T., junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.

Copia del acta de la elección de la junta directiva de conformidad con el Art. 365 del C.S.T. junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.

Copia del acta de Asamblea a través de la cual se aprobaron los estatutos.

Copia de los estatutos junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.

**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** Se aceptan consorcios o uniones temporales integrados por Asociaciones Sindicales.

Si el proponente decide presentarse bajo alguna de estas modalidades, la cual deberá ser precisada, deberá anexar el documento constitutivo del consorcio o unión temporal.

En este documento los miembros designarán la persona que los representará para todos los efectos, señalarán las reglas que regulen las relaciones entre ellos, sus responsabilidades y establecerán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados son el consentimiento previo de TELEPACIFICO.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

En caso de tratarse de Unión Temporal o Consorcio, la experiencia podrá sumarse entre los integrantes.

Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal podrá formar parte de otros proponentes ni formular propuesta independiente.

El objeto social de por lo menos uno de los Integrantes del consorcio o Unión Temporal debe corresponder al objeto de la convocatoria.

La capacidad de contratación del Consorcio o Unión Temporal será igual a la suma de las capacidades de cada uno de sus integrantes.

Los integrantes deben tener la capacidad jurídica para obligarse a contratar.

Además, se verificarán los siguientes documentos de carácter obligatorio:

Suministrar documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal.

La propuesta deberá estar firmada por el representante que hayan designado las Asociaciones Sindicales que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con el perfil solicitado.

Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización expresa de TELEPACIFICO y en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

## **6.2 EXPERIENCIA.**

Para la verificación de este factor se tendrán en cuenta los contratos ejecutados en objetos similares entendiéndose como la prestación de servicio SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES EN MISION

Se tendrán en cuenta los contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública No.004, con su objeto, entidad contratante, valor total, fecha de iniciación del contrato y finalización del mismo y firma autorizada del contratante.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.**  
**INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016**  
**CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES**  
**EN MISION**

Por lo menos uno de los contratos certificados debe ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto de la presente invitación

### **6.3 CAPACIDAD FINANCIERA**

Financiero: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la capacidad financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, así:

<b>Índice</b>	<b>Descripción</b>	<b>Descripción</b>
Índice de Liquidez (razón corriente)	Activo corriente / Pasivo corriente	Igual o mayor a 1.3
solidez	Activo total / Pasivo total	Igual o Mayor a 1
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor al 60%
Capital de trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos lo correspondiente al valor estimado del contrato	
Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos el valor del presupuesto oficial.	

Los oferentes deben cumplir con cada uno de los índices enunciados anteriormente. Si el proponente no cumple con el requisito será declarado NO ADMISIBLE.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de Uniones Temporales o consorcios tales indicadores deberán ser cumplidos por al menos uno de sus integrantes.

Para verificar la información financiera, el oferente deberá aportar los siguientes documentos en forma legible:

- Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados comparados (2014-2015) con sus notas correspondientes comparadas (2013-2014), debidamente certificados y dictaminados (cuando aplique), con corte contable al 31 de Diciembre de 2015.
- La certificación a los estados financieros años 2014 – 2015 debe ser suscrita por el contador y el representante legal y el dictamen a los estados financieros años 2014 – 2015 debe suscrito por el revisor fiscal o contador público independiente, en el caso de que no se requiera revisor fiscal



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador que suscribe los estados Financieros y del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo.
- Certificados expedidos por la Junta Central de contadores sobre vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, vigentes a la fecha de cierre de la contratación del contador que suscribe los Estados Financieros y del revisor fiscal si el proponente esté obligado a tenerlo.

#### **6.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPASIFICO LTDA. Rechazara las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la presente invitación pública, conforme al cronograma establecido.
- b) En caso que el representante legal del oferente, o quien esté autorizado para ello, no haya obtenido la autorización para ofrecer si así lo requiere o carezca de firma.
- c) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- d) Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para esta invitación o cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica esta sobrepase el presupuesto oficial, o cuando no coincida el valor de la oferta con el indicado en los demás documentos que conforman la oferta económica.
- e) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley.
- f) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente o por uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes, se rechazarán todas.
- g) Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos que se exigen para participar sujetos de verificación y no se subsanen los mismos dentro del plazo concedido por la entidad para subsanarlos.
- h) Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, que no cumpla con el objeto de la contratación.
- i) Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la constitución de la misma.
- j) Cuando no se presente la propuesta económica.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

## **6.5 DECLARATORIA DE DESIERTA**

El presente proceso de selección será declarado desierto sólo en el evento que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión

## **7 CONDICIONES DEL CONTRATO**

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2016 o hasta agotar el presupuesto lo que ocurra primero

- a. **Lugar:** La ejecución de contrato será en departamento del Valle – ciudad Santiago de Cali, como sede de las instalaciones y operación del Canal Regional Telepacífico, sin embargo se debe tener en cuenta que se podrán desarrollar actividades en los departamentos de Cauca, Nariño y choco, como zonas de cobertura
- b. **Forma de pago:** LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará mensualmente al CONTRATISTA el valor de las factura por el personal en misión solicitado de cada mes, incluido el valor de la comisión, previa certificación expedida por el Supervisor del contrato y presentación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, correspondiente al periodo del pago.

## **8 SUPERVISIÓN.**

La Supervisión del contrato estará a cargo de la Dirección de producción de TELEPACIFICO y se realizara de acuerdo a lo establecido en la Resolución 200 de 2014, y las nomas que sobre la supervisión contractual se encuentren vigentes

## **9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

Para el debido cumplimiento del objeto contractual El CONTRATISTA se obliga a:

- A. Prestar el servicio con los trabajadores en misión de conformidad con la oferta Presentada a la Prestar el servicio con los trabajadores en misión de conformidad con los perfiles citados más adelante en el punto 2.3
- B. Exigir al trabajador en misión la presentación de los documentos que ordena el reglamento interno de trabajo del contratista.



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

- C. Efectuar la contratación del personal seleccionado por TELEPACÍFICO, con el fin de garantizar su idoneidad en el desempeño de las labores que le sean señaladas.
- D. Hacer constar por escrito los contratos de trabajo celebrados con el personal en misión asignado a la prestación del servicio y afiliar a este a la Empresa Promotora de Salud y Administradora de Pensiones, que ellos elijan.
- E. Pagar oportunamente al personal los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho según la Ley y todos los aportes parafiscales.
- F. Mantener contacto permanente con TELEPACÍFICO para evaluar la calidad del servicio.
- G. Llevar la historia laboral de cada trabajador.
- H. Efectuar cumplidamente la retención en la fuente a los empleados sujetos a ella, así como el pago de los valores recaudados.
- I. Retirar del servicio al trabajador o trabajadores cuya remoción sea solicitada por TELEPACIFICO, mediante comunicación escrita.
- J. Cumplir las disposiciones laborales vigentes, como empleador que es del personal dedicado a prestar servicios en TELEPACIFICO.
- K. Cumplir en su totalidad con el objeto y los alcances descritos en la propuesta Presentada por TELEPACÍFICO.
- L. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los servicios contratados.
- M. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Producción la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía presentada durante la ejecución del contrato.
- N. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta TELEPACIFICO a través del funcionario que ejerza la supervisión y el control de la ejecución.
- O. EL CONTRATISTA responderá a TELEPACIFICO por los daños y pérdidas que se ocasionen por culpa o negligencia demostrada de su personal, una vez se haya hecho el procedimiento para determinar la responsabilidad del mismo en misión, por lo tanto TELEPACIFICO requerirá al contratista para resarcir los daños causados o efectuar la reposición en caso de pérdida, según sea el caso.
- P. EL CONTRATISTA se obliga con TELEPACIFICO, en el momento que ella lo requiera, a presentar copia de las planillas o recibos de pago de sus trabajadores en los cuales incluyan los salarios, los auxilios de transporte y las prestaciones sociales, los recibos de pago de la seguridad social y de los aportes parafiscales.
- Q. EL CONTRATISTA se obliga con TELEPACIFICO a suministrar al personal en misión el respectivo carné de ARP, realizar capacitaciones y exámenes médicos.
- R. EL CONTRATISTA se obliga a carnetizar al personal en misión, dentro de los primeros diez (10) días hábiles después de la firma del contrato.





**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

S. EL CONTRATISTA se obliga a suministrar el personal en misión de conformidad a los requerimientos de TELEPACIFICO.

## 10 GARANTÍAS

Para eventuales incumplimientos contractuales por parte del Contratista, este deberá suscribir una póliza de garantía única constitutiva a favor de TELEPACIFICO, a través de póliza expedida por compañía de seguros, con los siguientes amparos:

**A) CUMPLIMIENTO:** Por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y seis (06) meses más.

**B) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), con una vigencia al vencimiento del contrato y tres (03) años más.

**C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El Contratista constituirá dicha póliza por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia al vencimiento del contrato y seis (06) meses más, la cual se constituye mediante amparo autónomo. PARÁGRAFO I. Toda prórroga del plazo dará lugar a la correspondiente ampliación de las garantías señaladas, con el fin de mantener la cuantía porcentual y la vigencia pactada. PARÁGRAFO II. El costo de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía y pólizas de que se trata, correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO III. La garantía y pólizas se entenderán vigentes hasta la terminación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

## 11 ANÁLISIS DE RIESGOS

El contratista asume los riesgos que se listan más adelante, además de aquellos que se Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN					ASIGNACIÓN / MITIGACION	
		PROBABILIDAD			IMPACTO			
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ALTA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	BAJA	



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

<b>OPERACIONAL</b>	LOS EFECTOS CAUSADOS A TERCEROS POR DAÑOS O ACCIDENTES OCURRIDOS EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		X				X	CONTRATISTA
<b>ECONOMICOS</b>	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS OBLIGACIONES.		X				X	CONTRATISTA
<b>EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO y RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRIBUTOS, CAMBIOS EN EL MARCO DE NORMATIVIDAD, INFLACIÓN, IVA, ETC., QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.</b>	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES, DE LAS VARIACIONES EN LA LEGISLACIÓN,  LA CREACIÓN DE NUEVOS EMOLUMENTOS, MULTAS, TASAS.  LA SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES, Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO QUE MODIFIQUE LAS CONDICIONES EXISTENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES ASUMIDO POR CUENTA Y RIESGO DEL FUTURO CONTRATISTA.		X		X			CONTRATISTA
<b>ERRORES U OMISIONES</b>	LAS SITUACIONES GENERADAS POR EL CONTRATISTA QUE AFECTEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO LOS DAÑOS GENERADOS POR ACCIÓN U OMISIÓN		X		X			CONTRATISTA



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

--	--	--	--	--	--	--	--	--

**12 .CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

Para la ponderación de los factores clasificatorios de las propuestas, estos se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

Factor Técnico	60 puntos
Propuesta Económica	40 puntos
Servicios adicionales	30 puntos
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>MÁXIMO 130 PUNTOS</b>

**FACTOR TÉCNICO.**

Para la calificación de este factor se tendrá en cuenta:

ACTIVIDAD	PUNTOS
Organigrama de la oficina, en el cual deberá contar con áreas en donde se atienda lo jurídico, lo contable y financiero; el área de sistemas, lo relacionado con la administración del talento humano, para lo cual deberán aportar manual de funciones de cada uno de los procesos requeridos, la parte operativa y el área de salud operacional.	40
Infraestructura operacional : oficina de atención al trabajador, software para el pago de nomina	10
sede debidamente registrada	10
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

**PROPUESTA ECONÓMICA. (40 PUNTOS)**

A aquella propuesta que cumpliendo con todos los requisitos mínimos exigidos, presente el menor valor de comisión, se le asignarán 40 puntos. A las demás se les asignará un puntaje mediante una regla de tres inversas, así:

P = Puntaje

Vpmb = Valor propuesta más económica en cuanto al porcentaje de administración ofertado

Vpe = Valor propuesta a evaluar

**SERVICIOS ADICIONALES A OFERTAR (30 PUNTOS).**



**SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACIFICO LTDA.  
INVITACION PÚBLICA A COTIZAR 004 – 2016  
CONTRATACIÓN SERVICIOS TEMPORALES PARA EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACION DE TRABAJADORES  
EN MISION**

Se otorgará un puntaje adicional de 30 puntos al oferente que ofrezca en su propuesta un programa de capacitación en temas inherentes a la prestación del servicio y un programa de bienestar.

**13. INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONSULTAS:**

La información de la Sociedad Televisión del Pacífico - TELEPACÍFICO puede consultarse en el sitio Web [www.telepacifico.com](http://www.telepacifico.com) las consultas deben hacerse por escrito, dirigiéndose en medio físico o por correo electrónico a:

Oficina Asesora Jurídica de Telepacífico  
Calle 5 No. 38 A 14 Tercer Piso Edificio Imbanaco – Ventanilla única  
Teléfono 5184000 ext. 210 Fax 5588281  
Cali  
Correo-electrónico: [oficinajuridica@telepacifico.com](mailto:oficinajuridica@telepacifico.com)

La presente invitación **no obliga a TELEPACIFICO a contratar**. Para constancia se firma a los 11 días del mes de Marzo de 2016.

**ORIGINAL FIRMADO  
CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA  
Gerente TELEPACIFICO**